



RESOLUCIÓN No. 011-2026

Guatemala, 23 de marzo de 2026

LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República en su Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto, establece que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social; y que el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Presidente de la República, en el Artículo 4 literal "a" establece que una de las competencias de la Unidad de Planificación, es la de coordinar la elaboración de los Planes Operativos Anuales, Multianuales y los Estratégicos Institucionales.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, Acuerdo Gubernativo Número 207-2011 del Presidente de la República, en su Artículo 5 literales "b", "c" y "e" establece que el Secretario de Comunicación Social de la Presidencia le corresponde impulsar y ejecutar de acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros toda acción que tienda a informar públicamente respecto a las actividades del Gobierno, representar a la Secretaría en su actuación administrativa, así como cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídico de la Secretaría.

CONSIDERANDO

Que el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, fue aprobado mediante el Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio dos mil veinticinco; vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, mediante Oficio No. SCS/UP/003-2026 de fecha 09 enero de 2026, hizo del conocimiento de este Despacho de la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2024-2028, Plan Operativo Multianual 2026-2030 y el Plan Operativo Anual 2026.

POR TANTO

Con base en los considerandos y normativa citada y, en el ejercicio de las funciones que le confiere el Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo Número 207-2011, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar los instrumentos de planificación que consisten en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, Plan Operativo Multianual 2026-2030 y Plan Operativo Anual 2026, de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, instrumentos que permiten operativizar las líneas estratégicas de acción y actividades definidas en la red y estructura programática para el Ejercicio Fiscal 2026.

SEGUNDO. Trasladar a la Unidad de Planificación de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, quien deberá realizar las gestiones para la respectiva notificación a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, así como para la respectiva publicación a través de Información Pública.

TERCERO. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Lidia Karina Judith García Ruano
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
SOCIAL DE LA PRESIDENCIA